Fórm. N. 1

336

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O N° 10.058.-

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°9801 DEL 6 DE AGOSTO DE 1945, Y SE AMPLIA EL ART.2° DEL DECRETO N°9909, DEL 16 DE AGOSTO DE 1945.-

--------ooOoo----------

Asunción, 30 de Agosto de 1945.-

N. 624.-

VISTO: El expediente N°3348, iniciado en este Ministerio por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita la modificación del Decreto N°9801 del 6 de Agosto de 1945, y la ampliación del Art.2° del Decreto N°9909 del 16 de Agosto de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Modifícase el Art.1° del Decreto N°9801 de fecha 6 de Agosto de 1945 en la siguiente forma:

Nómbrase como presidente de la Delegación que representará a nuestro país en la IIIa.Conferencia de Raciocomunicaciones a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, el próximo 3 de Setiembre, al Señor Director de Telecomunicaciones Don Juan Salvador Guanes.-

Art.2°.- Amplíase el Art.2° del Decreto N°9909, de fecha 16 de Agosto de 1945, en la siguiente forma:

Incluyendo en la nómina de las Entidades que concurrirán a la mencionada reunión en calidad de observadores a: RADIOVIA, que estará representada por el Señor Carlos Bruyn.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-